ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los análisis y estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI__ NO___NO APLICA___ **NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:** 2024764000011 **NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de la seguridad vial urbana del municipio de la unión, valle del cauca **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Económica **META DEL PRODUCTO:** Implementar campañas pedagógicas con estudiantes y comunidad en general en diferentes sectores del territorio, promoviendo la importancia de la seguridad vial en el municipio
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: _____ EXPEDIDO POR: ____ NO APLICA: **X**

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de La unión valle del cauca, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados en años anteriores por el municipio. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares en lo referente a compras, toda vez que compras de movilidad para campañas no se han realizado:

NO. CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR
CV-001 de 10 de marzo de 2026	ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN EN LOS TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$ 26.450.000
CV-001 del 14 de abril de 2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y FUNGIBLES DESTINADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y DOTACION PARA EL CENTRO DE BIENESTAR (CBA) DEL ASILO SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$ 32.494.497
CV-005 del 22 de octubre de 2025	ADQUISICION DE MATERIALES ARTISTICOS PARA EL PROCESO DE FORMACION EN DIFERENTES TÉCNICAS DE DIBUJO Y PINTURA, DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$ 6.082.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

No proceso – Año No.	Proceso Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
MP-ST-MC-022-2021 (2025)	Mínima cuantía	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, REDUCIR LA SINIESTRALIDAD Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS MÁS VULNERABLES	$ 39,450,000

DTF No 13 DEL 2011	Mínima cuantía		COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	$ 50,957,831
SI-008-2025 (2025)	Mínima cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	$ 229,000,000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de la unión valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre	Valor cotización
SU FORMA SAS	$ 19.261.200,00
FACTOR INK	$ 19.584.000,00
CONEXIÓN	$ 19.061.000,00

			SU FORMA SAS		FACTOR INK		CONEXIÓN		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PARQUE DIDÁCTICO, PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL** 20 Conos 90 cm, doble cinta reflectiva, color naranja 20 Paletas Polietileno de alta densidad de base cónica de 30 cm - 45 cm, personalizada con señales de transito 20 carritos didácticos; elaborados en cartón plástico y espuma con impresión en vinilo laminado y banner para las espumas con cargaderas que se puedan ajustar en el largo, es decir corrediza, entre ellos TAXI, POLICIA, AMBULANCIA, BOMBEROS, PATRULLA MOVILIDAD, VOLQUETA, VAN FAMILIAR, BUS, Colores vivos todos con el logo pequeño del MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA y las palabras de SECRETARÍA DE MOVILIDAD 1 lona 13 onz, impresa tipo cebra de 90 cm x 4 mts en color blanco y azul	1	$ 8.451.200,00	$ 8.451.200,00	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00	$ 8.525.000,00	$ 8.525.000,00	$ 8.492.066,67	$ 8.492.066,67
2	**ABANICO** TAMAÑO: 28,5 X 24,5 PAPEL: Ensanduchado de 2 papeles esmaltados de 320 gr c/u TINTAS: 4 X 4 Full color ambas caras. Troquelado: SI PLASTIFICADO: Brillante o Mate DISEÑOS ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	1000	$ 2.500,00	$ 2.500.000,00	$ 2.520,00	$ 2.520.000,00	$ 2.480,00	$ 2.480.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500.000,00
3	**LLAVEROS EN ACRÍLICOS PERSONALIZADOS** Con 2 diseños 1 EMBRIAGUEZ diseño tipo llave en acrílico de 5 mm transparente con adhesivo laminado brillante "Respeto mi vida, si voy a tomar entrego las llaves" y el reverso con las palabras MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE y las palabras de SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en ambos diseños utilizar color amarillo y negro ya que son señales de prevención.	500	$ 15.500,00	$ 7.750.000,00	$ 16.000,00	$ 8.000.000,00	$ 15.000,00	$ 7.500.000,00	$ 15.500,00	$ 7.750.000,00
4	**PENDÓN TIPO ARAÑA** PENDÓN TIPO ARAÑA O "X" Porta Pendón con estructura tipo araña, en fibra de vidrio o aluminio ligero. Impresión digital en full color en lona de 13 onz. Funda para transporte y almacenaje con etiquetado de contenido. Medidas: 200 x 100 centímetros. Garantía mínimo de seis (6) meses. Diseño, ENTREGADO POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00	$ 282.000,00	$ 564.000,00	$ 278.000,00	$ 556.000,00	$ 280.000,00	$ 560.000,00
	TOTALES			$ 19.261.200,00		$ 19.584.000,00		$ 19.061.000,00		**$ 19.302.066,67**

Conforme al estudio de precios el posible valor del contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.302.067). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de los uniformes objeto del presente proceso. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que dentro de la estructura administrativa del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, se encuentra la Secretaría de Movilidad, ésta es la dependencia de la Administración Municipal encargada de planear, formular, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector tránsito y transporte, generando condiciones de movilidad acordes con las necesidades de la población, promoviendo la accesibilidad, la conectividad y la seguridad vial, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y atender los requerimientos administrativos y operativos de los ciudadanos.

A su vez, los agentes de tránsito son los encargados de ejercer funciones de regulación, control, vigilancia y aplicación de las normas de tránsito establecidas en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normativas vigentes en materia de movilidad, contribuyendo a la correcta utilización del espacio público, la reducción de la siniestralidad vial, la promoción de una cultura de movilidad segura y responsable y el fortalecimiento institucional de la autoridad de tránsito local. Así mismo, el artículo 3 de esta Ley señala que son autoridades de tránsito, entre otros, el Ministerio de Transporte, los Gobernadores y los alcaldes.

De acuerdo con lo anterior. el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Movilidad, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad vial y promover comportamientos adecuados en los diferentes actores de la vía, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En este sentido, la ejecución de campañas de educación y sensibilización vial constituye una herramienta fundamental para prevenir la ocurrencia de siniestros viales, fomentar la cultura ciudadana y fortalecer el respeto por las normas de tránsito.

Así mismo, la Ley 1503 de 2011, en el artículo 1 modificado por el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016 expresa:

> *"La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:*
> *a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;*
> *b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;*
> *c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;*
> *d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;*
> *e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía;*
> *f) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas sobre el uso de la bicicleta como medio de transporte en todo el territorio nacional.*
>
> *ARTÍCULO 3o. EDUCACIÓN VIAL. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta*

armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial.

Por ello, la educación vial debe:

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.

2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.

3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.

4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

ARTÍCULO 10. CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN VIAL. El Gobierno Nacional, mediante un trabajo coordinado entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo del Fondo de Prevención Vial o el organismo que haga sus veces, y otras entidades y organizaciones del sector educativo y civil especialistas en seguridad vial, desarrollarán los programas marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal. (…)"

En este contexto, la Secretaría de Movilidad viene desarrollando campañas de seguridad y educación vial dirigidas a conductores, peatones, ciclistas y, de manera especial, a estudiantes de instituciones educativas del municipio, reconociendo que la formación temprana en cultura vial contribuye significativamente a la generación de comportamientos responsables y a la reducción de la siniestralidad en el mediano y largo plazo.

No obstante, para garantizar la efectividad de estas estrategias pedagógicas, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de los agentes de tránsito mediante la adquisición de elementos que faciliten la adecuada ejecución de las campañas. Dichos elementos permiten mejorar la comunicación, visibilidad e impacto de los mensajes institucionales, así como generar espacios didácticos e interactivos que favorezcan el aprendizaje significativo, especialmente en población infantil y juvenil.

Adicionalmente, el municipio presenta dinámicas de movilidad que requieren intervenciones constantes en materia de prevención, particularmente en zonas escolares, puntos críticos y durante temporadas de alta afluencia vehicular, donde se incrementa el riesgo de siniestros viales. Por lo anterior, resulta indispensable contar con herramientas idóneas que permitan a los agentes de tránsito desarrollar actividades pedagógicas efectivas tanto en campo como en entornos educativos.

Así mismo, en el "PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA 2024-2027", en la línea estratégica ECONÓMICA, sector TRANSPORTE, programa SEGURIDAD DEL TRANSPORTE, se contempla la actividad "Implementar campañas pedagógicas con estudiantes y comunidad en general en diferentes sectores del territorio, promoviendo la importancia de la seguridad vial en el municipio".

Por lo anterior, y atendiendo las necesidades para realizar las actividades de educación en seguridad vial del municipio, se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita seleccionar a la persona natural o jurídica que, en las mejores condiciones de favorabilidad, presente propuesta para compraventa de los elementos requeridos.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos se justifica en la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y educación vial, optimizar la labor operativa de los agentes de tránsito y contribuir a la protección de la vida e integridad de los ciudadanos, en especial de los niños, niñas y adolescentes, en concordancia con las políticas públicas de seguridad vial a nivel nacional y territorial.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos y las obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento.

2.1 Objeto a contratar:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, DESARROLLADAS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0217-2026
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
60141200	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

			TOTAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PARQUE DIDÁCTICO, PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL 20 Conos 90 cm, doble cinta reflectiva, color naranja 20 Paletas Polietileno de alta densidad de base cónica de 30 cm - 45 cm, personalizada con señales de transito 20 carritos didácticos; elaborados en cartón plástico y espuma con impresión en vinilo laminado y banner para las espumas con cargaderas que se puedan ajustar en el largo, es decir corrediza, entre ellos TAXI, POLICIA, AMBULANCIA, BOMBEROS, PATRULLA MOVILIDAD, VOLQUETA, VAN FAMILIAR, BUS, Colores vivos todos con el logo pequeño del MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA y las palabras de SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	$ 8.492.066,67	$ 8.492.066,67

			TOTAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
	1 lona 13 onz, impresa tipo cebra de 90 cm x 4 mts en color blanco y azul			
2	ABANICO TAMAÑO: 28,5 X 24,5 PAPEL: Ensanduchado de 2 papeles esmaltados de 320 gr c/u TINTAS: 4 X 4 Full color ambas caras. Troquelado: SI PLASTIFICADO: Brillante o Mate DISEÑOS ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	1000	$ 2.500,00	$ 2.500.000,00
3	LLAVEROS EN ACRÍLICOS PERSONALIZADOS Con 2 diseños 1 EMBRIAGUEZ diseño tipo llave en acrílico de 5 mm transparente con adhesivo laminado brillante "Respeto mi vida, si voy a tomar entrego las llaves" y el reverso con las palabras MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE y las palabras de SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en ambos diseños utilizar color amarillo y negro ya que son señales de prevención.	500	$ 15.500,00	$ 7.750.000,00
4	PENDÓN TIPO ARAÑA PENDÓN TIPO ARAÑA O "X" Porta Pendón con estructura tipo araña, en fibra de vidrio o aluminio ligero. Impresión digital en full color en lona de 13 onz. Funda para transporte y almacenaje con etiquetado de contenido. Medidas: 200 x 100 centímetros. Garantía mínimo de seis (6) meses. Diseño, ENTREGADO POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00
TOTALES				$ 19.302.066,67

2.5. Obligaciones específicas del contratista:

La compraventa de estos elementos deberá cumplir además con las siguientes condiciones y calidades:

a) **Atención Oportuna:** Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas.
b) **Entrega.** El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, a través del supervisor del contrato que garanticen la entrega oportuna del pedido realizado. Todos los costos generados por la distribución y transporte estarán a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.
c) **Características de los elementos:** Los elementos a comprar deben ser nuevos de óptima calidad y garantizar su efectividad.

2.6. Obligaciones generales del contratista:

a) Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
c) Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.

d) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
e) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
f) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
g) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
h) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
k) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
l) Responder por todas clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
m) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
n) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
o) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
p) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
q) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
r) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
t) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
u) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.7 Obligaciones del Municipio.

a) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
c) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
d) Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.

f) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar será el de Compraventa, conforme a lo reglado por el articulo 1849 y siguientes del Código Civil Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad a contratar.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

treinta (30) días, contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato, o hasta que se realice la entrega total de los productos contratados.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

Municipio de La Unión Valle del cauca, Calle 15 No. 14-34.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.302.067). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes de personal, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	2.3.2.02.02.009.2409009.92919.16.0.01.2.026
NOMBRE DEL RUBRO	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

FUENTE	R.B OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
VALOR	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($13.990.668,82)
RUBRO	2.3.2.02.02.009.2409009.92919.16.0.01.1.002
NOMBRE DEL RUBRO	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
FUENTE	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
VALOR	CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($5.311.398,18)
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($19.302.067)

6.1. Forma de pago:

Un único pago conforme a los artículos entregados y con el recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Movilidad; previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico.
b) Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de las actividades.
c) Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
d) Factura y/o cuenta de cobro.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

6.2. Carga Tributaria:

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del etc.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.

ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL	(2 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	(2%) del valor a pagar sin incluir IVA.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los Artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página **1** DE **2** Código: DE-GC-FR-48
	CERTIFICADOS	versión: 01 Fecha de emisión: 02/01/2024

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
CERTIFICA

Que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Deducciones y Retenciones de nivel municipal) Retenciones Pro-Hospitales, Pro-Universidad del Valle (Deducciones del orden Departamental) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por consiguiente me permito certificar los descuentos con sus respectivas tarifas para los contratos de **COMPRAS DE BIENES Y SUMINISTROS**

✓	Estampilla Pro-Hospitales	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Univalle	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
✓	Tasa Pro-Deporte	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla Procultura	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla por la Justicia Familiar	2%	Municipio de la Unión
✓	Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de La Unión
✓	Orden de Pago valor Fijo	$ 5.520	Municipio de La Unión
✓	Retención en la fuente	2.5% Declarantes	DIAN
✓	Retención en la fuente	3,5% No Declarantes	DIAN
✓	Retención por Combustible	0.10%	DIAN
✓	Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN
✓	Estampilla Pro-Unipacífico	5%	Gobernación del Valle

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página **2** DE **2** Código: DE-GC-FR-48
	CERTIFICADOS	versión: 01 Fecha de emisión: 02/01/2024

La presente certificación se expide en el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

MARIA DEL PILAR TAMAYO VARELA
Subdirectora de Contabilidad
Profesional Universitaria

7. CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación.

Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.

CAPACIDAD JURÍDICA	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). Diligenciado en línea y actualizado.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	Certificación bancaria
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	**IDONEIDAD:** Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)
	EXPERIENCIA MINIMA: Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizo actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista:

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Poca idoneidad del contratista selecciona do	Específico	Externa	Selección	Operacional	Suscribir contrato con persona que no reúne las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio, sin experiencia certificada relacionada al objeto contractual	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual, declaración de siniestros contractuales por parte de la entidad, imposición de sanciones al contratista, procesos legales desgastantes.	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Riesgo alto	Contratista	Desarrollar el proceso de evaluación acompañado de los profesionales responsables del proceso de planeación a fin de conocer la esencia de los requerimientos establecidos.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Elaboración de estudios y documentos previos con la evaluación de la propuesta presentada por el oferente y con	Con la realización del informe de evaluación en la que se verifican la idoneidad y experiencia de los proponentes y los requisitos mínimos habilitantes	Al momento de la evaluación de la propuesta y aprobación de pólizas, así mismo, verificando permanentemente el deterioro o daños que pueda presentar el producto.	

Incumplimiento del Contrato	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato o el alcance	Declaratoria de caducidad del contrato; Perturbación o paralización de la ejecución del objeto contractual, inicio de procesos legales costosos para la entidad	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Solicitud al contratista de póliza que ampare el cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, Seguimiento por cuenta del supervisor del contrato oficiando al departamento administrativo jurídico cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Riesgo bajo	SI	Supervisor o Interventor	Elaboración de estudios y documentos previos	Suscripción de Acta de terminación	Con la resolución de aprobación de pólizas de cumplimiento y con la generación de informes mensuales respecto a la ejecución del contrato y sus alcances	Permanente
Deficiente desarrollo del proceso de evaluación de propuestas	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Desarrollo de un proceso de evaluación en el cual se omita la verificación de requisitos de requisitos mínimos habilitantes.	Celebración indebida de contratos y/o celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Riesgo alto	Contratista	Desarrollar el proceso de evaluación acompañado de los profesionales responsables del proceso de planeación a fin de conocer la esencia de los requerimientos establecidos.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	al inicio de los procesos de selección del personal de apoyo	suscripción de acta de inicio del contrato de suministro de	Con el informe de evaluación y acto administrativo de ejecución.	Permanente.
Estimación incorrecta del Valor de la adquisición.	Especifico	Interna	Planeación	Financiero	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Podría darse: 1) Peculado 2) una posterior restructuración de la ecuación contractual por sobre costos o por costos insuficientes	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Riesgo Alto	Contratista	Realizar unos análisis y estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valor de los suministros solicitados	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Presentación del proyecto	Elaboración estudios previos	Verificando a través de cotizaciones y consultas vía web en sitios que comercialicen el bien a adquirir	Verificados los valores al momento de la elaboración de estudios previos

Calidad defectuosa de los elementos	General	Externa	Ejecución	Operacional	Los suministros no cumplen con las condiciones de calidad	Declaratoria de caducidad del contrato; perturbación o paralización de la ejecución del objeto contractual	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad contratante	Solicitud de póliza de calidad de los bienes Por un Valor asegurado correspondiente al diez (10%) del valor del contrato y una vigencia correspondiente a la del contrato, sus prorrogas y seis (06) meses más.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de la póliza	Con la entrega de los elementos y su respectiva revisión y funcionamiento	Permanente

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del municipio, Además de los seguimientos y controles que adelantará la entidad mediante las acciones de supervisión y durante la etapa de selección se solicitará al contratista de acuerdo a los riesgos observados, la presentación de las siguientes garantías:

10. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista deberá presentar:

1. **Garantía de cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según sea el caso y hasta Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

2. **Garantía de calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según sea el caso y hasta Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

11. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la Secretaria de Movilidad, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por

que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL FUTURO CONTRATO:

La liquidación del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

En los eventos en que el contratista no se presente a la liquidación, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la Entidad procederá a liquidarlo unilateralmente mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación por mutuo acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de liquidación en sede administrativa dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente descritos.

Dado en La Unión Valle a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

YELY CARVAJAL GALLEGO
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Yely Carvajal Gallego - Secretaria de Movilidad.
Revisión jurídica: Harold Cairasco- Asesor jurídico – Contratista- Departamento Administrativo Jurídico.